
SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE «MATERIAL DEPORTIVO E INSTITUCIONAL CON DESTINO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO»

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato **de suministro de «Material deportivo e institucional con destino a los ayuntamientos de la provincia de Toledo»**, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se relacionan en el lote que se indica, por no cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Lote 1.- (Material deportivo vario). Excluidos:

NUM.	LICITADOR
3	SPORTS AND ECOLOGIC 2012, S. L.
6	SATFF INFRAESTRUCTURA, S. L. U.
13	PEDRO FULGENCIO DOLERA ROBLES
14	CRONOS INSTALACIONES, S. L.
15	PREMIUM EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, S. L.
20	SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN, S. L.
21	INNOVASER 360, S. L.

Lote 2.- (Sonido). Excluidos:

NUM.	LICITADOR
8	BORDADOS FUENSALIDA, S. L.
21	INNOVASER 360, S. L.

Lote 3.- (Camisetas manga corta). Excluidos:

NUM.	LICITADOR
1	MONROY SPORT, S. L.
8	BORDADOS FUENSALIDA, S. L.
18	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S. L.

Lote 4.- (Trofeos y medallas deportivas). Excluidos:

NUM.	LICITADOR
7	AGRUPACIÓN GUERRERO, S. L.
13	PEDRO FULGENCIO DOLERA ROBLES
14	CRONOS INSTALACIONES, S. L.
15	PREMIUM EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, S. L.
16	FUNDICIONES JUAN C., S. L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Segundo.- Excluir la oferta presentada por AGRUPACIÓN GUERRERO, S. L. en relación con el lote nº 4, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- CLASIFICAR las proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

Lote 1.- (Material deportivo vario).

	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL	Nº ORDEN
7	AGRUPACIÓN GUERRERO S.L.	100,00	1
19	ELK SPORT DISTRIBUCIONES S.L.	52,40	2
11	PL SPORTS S.L.	31,86	3

Lote 2.- (Sonido).

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
13	PEDRO FULGENCIO DOLERA ROBLES	100,00	1
7	AGRUPACIÓN GUERRERO S.L.	89,76	2
15	PREMIUM EQUIPAMIENTO DEPORTIVO S.L.	84,08	3
9	MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.	74,40	4
10	ALECOPI S. COOP.	63,02	5
11	PL SPORTS S.L.	47,28	6

Lote 3.- (Camisetas manga corta).

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
4	COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.	100,00	1
14	CRONOS INSTALACIONES S.L.	38,11	2
2	MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.	29,12	3
22	GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L.	24,99	4

Lote 4.- (Trofeos y medallas deportivas).

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
17	MARTA MOLINA FERNÁNDEZ	97,50	1
18	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS S.L.	81,28	2
12	EUROCEBRIAN S.L.	80,67	3
5	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L.	46,29	4

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Cuarto.- REQUERIR a los primeros clasificados propuestos como adjudicatarios en cada uno de los lotes, al resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los requisitos siguientes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se especifican en el apartado G) del cuadro de características del PCAP.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), del lote que corresponda.

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014.

Quinto.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos..»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 10 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO